



Publicado en el BOE

## El Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital actualiza la retribución de las renovables según el precio del mercado

- **Esta actualización, ya prevista en la normativa, supone un incremento de la retribución de las instalaciones renovables, de cogeneración y de residuos de unos 600 millones de euros anuales**

22.02.17. El Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital ha publicado hoy en el BOE una orden por la que se actualizan las retribuciones de las instalaciones de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos para el segundo semiperiodo regulatorio que va de los años 2017 a 2019.

Esta actualización, prevista en la Ley del Sector Eléctrico, permite garantizar una rentabilidad razonable del 7,4% a las instalaciones.

La Ley Eléctrica establece que, al finalizar cada semiperiodo regulatorio de tres años (momento actual), se revisen para el resto del periodo regulatorio las estimaciones de ingresos por la venta de la energía en el mercado. Asimismo, establece que, al finalizar cada periodo regulatorio de seis años, se podrán revisar todos los parámetros retributivos de las instalaciones tipo, excepto la vida útil regulatoria y el valor estándar de la inversión inicial.

En la revisión llevada a cabo del precio del mercado para los próximos tres años se ha considerado el precio del mercado de futuros para ese periodo. En cuanto al precio del mercado para el segundo periodo regulatorio, éste se revisará en el año 2020 tal y como establece la normativa.

Esta revisión del precio del mercado va a suponer un incremento de la retribución de las instalaciones renovables, de cogeneración y de residuos de unos 600 millones de euros al año, y todo sin ser necesario subir los peajes.